

00014674

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo: 0

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 490

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1087

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: lunes, 09 de marzo de 2020

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 09 de marzo de 2020 16:25

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1306964071	ZAMBRANO MENDOZA TITO NEWTON	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	1304463878	PILOZO LUCAS GERARDO RAFAEL	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1712123122	VILLACIS FLORES ANA SIBONEY	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de marzo de 2020

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: ☐

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2200910000	06/09/2013 12:00:00 a. m.	42285		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con dos lotes de terrenos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto ubicado en la actual Urbanización Divino Niño II, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado como lotes N.- 10 y 11 de la Manzana VEINTINUEVE. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: En veinte metros y avenida cuatrocientos cinco; POR ATRAS: En veinte metros y lotes números ocho y nueve; POR EL COSTADO DERECHO: En veinte metros y calle cuatrocientos once; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: En veinte metros y lote número doce. Teniendo una superficie total de: CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: Urbanización Divino Niño II

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Porcentaje Alicuota (%): 0.00 %

5.- Observaciones:

Compraventa de dos lotes de terrenos signado con los números 10 y 11 de la manzana veintinueve que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, los vendedores están representados mediante poder

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Impreso por: maira_saltos

Revisión jurídica por:

Inscripción por: MAIRA SALTOS MENDOZA

lunes, 9 de marzo de 2020

Pag 1 de 1



Factura: 001-002-000053141

00014675



20201308001P00854



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201308001P00854						
ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MARZO DEL 2020, (11:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLACIS FLORES ANA SIBONEY	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1712123122	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	DORA ELIZABETH VILLACIS FLORES
Natural	PILOZO LUCAS GERARDO RAFAEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1304463878	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	DORA ELIZABETH VILLACIS FLORES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO MENDOZA TITO NEWTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306964071	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
ANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		26000.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201308001P00854
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MARZO DEL 2020, (11:10)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_dod_barras
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

00014676

2020	13	08	001	P.00854
------	----	----	-----	---------



COMPRAVENTA

OTORGA:

**ANA SIBONEY VILLACIS FLORES Y GERARDO RAFAEL PILOZO
LUCAS**

A FAVOR DE:

TITO NEWTON ZAMBRANO MENDOZA

CUANTIA: USD \$ 26.000,00

AVALUO CATASTRAL: USD \$ 38.170,00

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy miércoles cuatro de Marzo del dos mil veinte, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece por una parte los cónyuges señores: **ANA SIBONEY VILLACIS FLORES** portador de la cedula de ciudadanía número uno, siete, uno, dos, uno, dos, tres, uno, dos guion dos, y **GERARDO RAFAEL PILOZO LUCAS** portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cuatro, seis, tres, ocho, siete guion ocho, de estado civil casados entre sí, debidamente representados por su apoderada especial

**AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA**

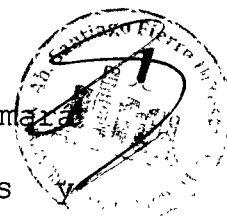
la señora **DORA ELIZABETH VILLACIS FLORES**, con cedula de ciudadanía número uno, siete, cero, siete, seis, cinco, tres, uno, cinco guion ocho, teléfono 0990250911, doralara_22@hotmail.co.uk, domiciliada en la Ciudad de Quito y de transito por esta ciudad de Manta, representación que la justifica con el Poder Especial N. 495/2017 celebrado en el Consulado del Ecuador en Londres el 05 de Octubre del 2017 con su debida razón de vigencia de fecha 04 de Febrero del 2020, el mismo que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante y a quienes en adelante se los podrá denominar simplemente como "**LOS VENEDORES**". Y por otra parte comparece por sus propios derechos el señor **TITO NEWTON ZAMBRANO MENDOZA**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, nueve, seis, cuatro, cero, siete guion uno, teléfono 0987924510, correo electrónico titozambrano1@gmail.com, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la Urbanización Millennium de esta ciudad de Manta, por sus propios derechos, de estado civil soltero, y a quien para efectos de este contrato se lo llamará simplemente como "**EL COMPRADOR**". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, y en virtud de

00014677

haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía certificados de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta Escritura de **COMPRAVENTA**, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe, y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil , Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinadas que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar en y autorizar una de Compraventa de un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.**

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de Compra Venta, por una parte, comparece por una parte los cónyuges señores: **ANA SIBONEY VILLACIS FLORES** portador de la cedula de ciudadanía número uno, siete, uno, dos, uno, dos, tres, uno, dos guion dos, y **GERARDO RAFAEL PILOZO LUCAS** portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cuatro, seis, tres, ocho, siete guion ocho, de estado civil casados entre sí, debidamente representados por su apoderada especial la señora **DORA ELIZABETH VILLACIS FLORES**, con cedula de ciudadanía número uno, siete, cero, siete, seis, cinco, tres, uno, cinco guion ocho, representación que la justifica con el Poder Especial N. 495/2017 celebrado en el Consulado del Ecuador en Londres el (05) de ⁶ Octubre del 2017 con su debida razón de vigencia 04 de Febrero del 2020, el mismo que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante y a quienes en adelante se los podrá denominar simplemente como "**LOS VENDEDORES**". Y por otra parte por sus propios derechos comparece el señor **TITO NEWTON ZAMBRANO MENDOZA**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, nueve, seis, cuatro, cero, siete guion uno, por sus propios derechos, de estado civil soltero, y a

00014678

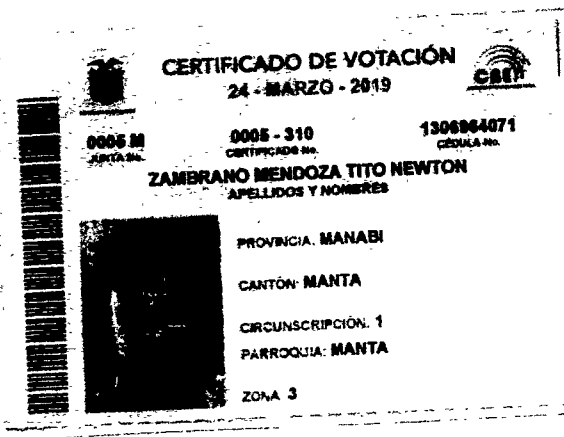
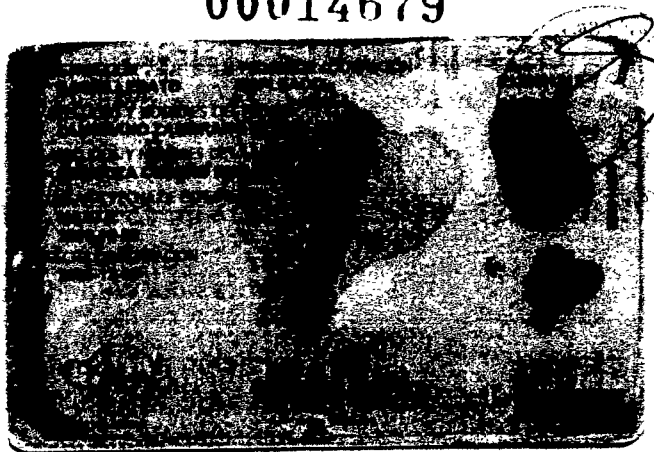


quien para efectos de este contrato se lo llama simplemente como **"EL COMPRADOR"**, ambos hábiles capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Los cónyuges señores **ANA SIBONEY VILLACIS FLORES** y **GERARDO RAFAEL PILOZO LUCAS** son propietarios de dos lotes de terrenos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto ubicado en la actual Urbanización Divino Niño II, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado como lotes N.- 10 y 11 de la Manzana VEINTINUEVE. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: En veinte metros y avenida cuatrocientos cinco; POR ATRAS: En veinte metros y lotes números ocho y nueve; POR EL COSTADO DERECHO: En veinte metros y calle cuatrocientos once; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: En veinte metros y lote número doce. Teniendo una superficie total de: CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS. Dicho inmueble fue adquirido a favor de los vendedores por parte de los señores Luis Estuardo Lara Villacis y Elizabeth Maria Totoy Sánchez mediante escritura de Compraventa celebrada en la Notaria Cuarta del canton Manta el 20 de Septiembre del 2013 e inscrito en el Registro de la propiedad del cantón Manta el 09 de Octubre del 2013.

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos la apoderada de los cónyuges señores **ANA SIBONEY VILLACIS FLORES** y **GERARDO RAFAEL PILOZO LUCAS**, por medio de este instrumento público da en venta real y enajenación perpetua a favor del señor **TITO NEWTON ZAMBRANO MENDOZA**, los dos lotes de terrenos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto ubicado en la actual Urbanización Divino Niño II, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado como lotes N.- 10 y 11 de la Manzana VEINTINUEVE. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: En veinte metros y avenida cuatrocientos cinco; POR ATRAS: En veinte metros y lotes números ocho y nueve; POR EL COSTADO DERECHO: En veinte metros y calle cuatrocientos once; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: En veinte metros y lote número doce. Teniendo una superficie total de: CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio del terreno que se vende descrito en la cláusula anterior de este contrato, es de **\$ 26.000,00 USD,** aunque se encuentra actualmente valorado en **\$ 38.170,00 USD,** cantidad que la parte vendedora declara haber recibido en cheque a la fecha de suscripción de la presente compraventa por la parte compradora a su entera satisfacción sin que exista reclamo



00014679

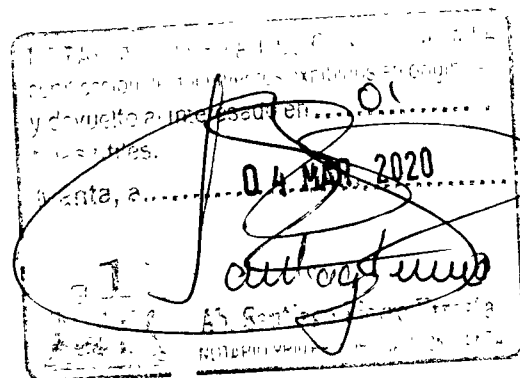


ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRY





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Newton

Número único de identificación: 1306964071

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO MENDOZA TITO NEWTON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO ZAMBRANO NEUTO JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENDOZA CEDEÑO ENMA CELESTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE MARZO DE 2020

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 202-307-78451



202-307-78451

Vicente Taiano G.

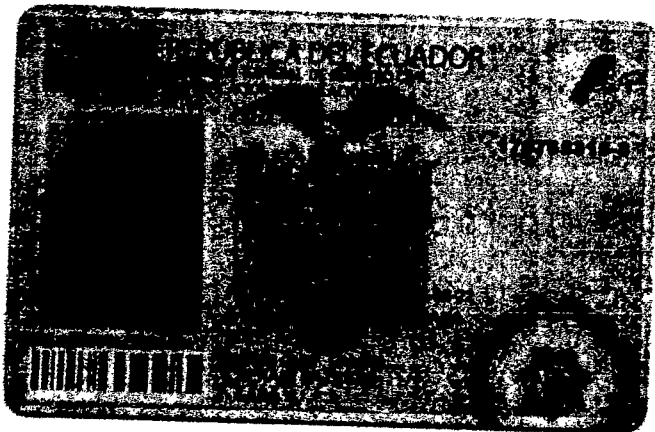
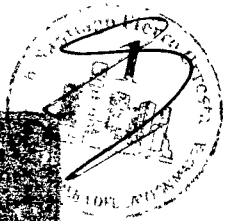
Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00014680



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0039 F JUNTA No. 0039 - 067 CERTIFICADO No. 1707653158 CÉDULA No.

VILLACIS FLORES DORA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SAN ANTONIO
ZONA:

ELECCIONES
2019

CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO
AFECTA LOS
DÍTES 1 AL 31
DEL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]

NOTA: A las y para del 2019, la
certificación de documentos en trámite de los
y/o de los interesados en... 01...
hojas útiles.
Junta, a... 04 MAR 2020

[Signature]

Ab. Santiago Flores Vera



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707653158

Nombres del ciudadano: VILLACIS FLORES DORA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/FACUNDO VELA

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC.EDUCACION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LARA V EFRAIN PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 19 DE MAYO DE 1986

Nombres del padre: VILLACIS CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FLORES DELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 4 DE MARZO DE 2020

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 202-307-78521



202-307-78521

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000050890

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

00014681

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1304463878

C.I. / R.U.C.:

PILOZO LUCAS GERARDO RAFAEL

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

DIVINO NIÑO N.-02 MZ-29 LT. 10/11

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

661807

JA:

ANITA MENENDEZ

FECHA DE PAGO:

10/12/2019 16:23:29



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: lunes, 09 de marzo de 2020
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

COMPROBANTE DE PAGO

N° 333923

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial	Dirección	Año	Control	N° Título
2-20-09-10-000	400	\$ 38170	URBANIZACION DIVINO NIÑO II MZ. 29 LOTES 10 Y 11	2020	462885	333923
Nombre o Razón Social		Cédula o Ruc	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
PILOZO LUCAS GERARDO RAFAEL		1304463878	Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
VILLACIS FLORES ANA SIBONEY		1712123122	COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
			IMPUESTO PREDIAL	6.88	-0.48	6.40
			INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
			MEJORAS 2011	2.38	-0.95	1.43
			MEJORAS 2012	3.38	-1.35	2.03
			MEJORAS 2013	10.84	-4.38	6.56
			MEJORAS 2014	11.55	-4.62	6.93
			MEJORAS 2015	4.16	-1.66	2.50
			MEJORAS 2016	0.41	-0.16	0.25
			MEJORAS 2017	60.20	-24.08	36.12
			MEJORAS 2018	10.02	-4.01	
			MEJORAS 2019	4.81	-1.92	
			MEJORAS HASTA 2010	54.45	-21.78	32.67
			SOLAR NO EDIFICADO	45.85	0.00	45.85
			TASA DE SEGURIDAD	3.44	0.00	3.44
			TOTAL A PAGAR			\$ 153.08
			VALOR PAGADO			\$ 153.08
			SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2020-02-21 16:38:09 - CEDENO PICO JOHANY MILANGI
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2076276076880

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

00014682

N° 022020-011670**N° ELECTRÓNICO : 203801****Fecha:** 2020-02-21

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**El predio de la clave:** 2-20-09-10-000**Ubicado en:** URBANIZACION DIVINO NIÑO II MZ. 29 LOTES 10 Y 11**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA****Área Según Escritura:** 400 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1304463878	PILOZO LUCAS-GERARDO RAFAEL
1712123122	VILLACIS FLORES-ANA SIBONEY

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**TERRENO:** 38,170.00**CONSTRUCCIÓN:** 0.00**AVALÚO TOTAL:** 38,170.00**SON:** TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA DÓLARES 00/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 21 marzo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)

111679XTCCAEC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**Fecha de generación de documento: 2020-02-21 17:00:50**

N° 032020-012066

Manta, martes 03 marzo 2020

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **PILOZO LUCAS GERARDO RAFAEL** con cédula de ciudadanía No. **1304463878**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 03 mayo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



112075QMT0IYC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



00014683

**N° 032020-012068**

Manta, martes 03 marzo 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-20-09-10-000 perteneciente a PILOZO LUCAS GERARDO RAFAEL con C.C. 1304463878 Y VILLACIS FLORES ANA SIBONEY con C.C. 1712123122 ubicada en URBANIZACION DIVINO NIÑO II MZ. 29 LOTES 10 Y 11 BARRIO DIVINO NIÑO PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$38,170.00 TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA DÓLARES 00/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.***Fecha de expiración: jueves 02 abril 2020**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1120779JJ9I8S

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalcidudano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

N° 335437

OBSERVACIÓN: Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI
CÓDIGO CATASTRAL: 2-20-09-10-000 ÁREA: 400 AVALUO: 38170 CONTROL: 653583 TÍTULO N°: 335437

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	IMPUESTO PRINCIPAL	VALOR A PAGAR
1304463878	PILOZO LUCAS GERARDO RAFAEL	URBANIZACION DIVINO NIÑO II MZ. 29 LOTES 10 Y 11	JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL		381.70
					114.51
					TOTAL A PAGAR \$ 496.21
					VALOR PAGADO \$ 496.21
					SALDO \$ 0.00

Fecha de pago: 2020-03-03 11:04:13 - JENNIFER PUYA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1242755350

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





COMPROBANTE DE PAGO
00014684

OBSERVACIÓN: Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI
CÓDIGO CATASTRAL: 2-20-09-10-000 ÁREA: 400 AVALUO: 38170 CONTROL: 653544 TÍTULO N°: 335438

VENDEDOR			UTILIDADES		VALOR A PAGAR
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		
1304463878	PILOZO LUCAS GERARDO RAFAEL	URBANIZACION DIVINO NIÑO II MZ. 29 LOTES 10 Y 11	GASTOS ADMINISTRATIVOS IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA		1.00 176.95
					TOTAL A PAGAR \$ 177.95
ADQUIERE					
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN			VALOR PAGADO \$ 177.95
1306964071	ZAMBRANO MENDOZA TITO NEWTON	NA			SALDO \$ 0.00

Fecha de pago: 2020-03-03 11:04:40 - JENNIFFER PUYA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1235308098

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Ficha Registral-Bien Inmueble

42285

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-20003575

Certifico hasta el día de hoy 21/02/2020 10:22:39:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO

Código Catastral: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha Apertura: viernes, 06 de septiembre de 2013

Cantón: MANTA

Parroquia: TARQUI

Barrio-Sector: N/D

Avenida: N/D

Calle: N/D

Dirección del Bien: Urbanización Divino Niño II

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con dos lotes de terrenos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto ubicado en la actual Urbanización Divino Niño II, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado como lotes N.- 10 y 11 de la Manzana VEINTINUEVE. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: En veinte metros y avenida cuatrocientos cinco; POR ATRAS: En veinte metros y lotes números ocho y nueve; POR EL COSTADO DERECHO: En veinte metros y calle cuatrocientos once; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: En veinte metros y lote número doce. Teniendo una superficie total de: CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	330	27/feb./1997	197	197
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2283	24/dic /1997	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3082	09/oct./2013	62.435	62.439

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el : jueves, 27 de febrero de 1997

Número de Inscripción: 330

Folio Inicial: 197

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 634

Folio Final: 197

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de diciembre de 1996

a.- Observaciones:

El cincuenta por ciento cada uno o sea veinte mil quinientos ochenta metros cuadrados. Lote de terreno ubicado en la actual Lotización Divino Niño en el sector denominado Zanjón Hondo del cantón Manta, teniendo una superficie total de cuarenta y un mil ciento sesenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MACIAS CEDENO FLOR NATIVIDAD	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	GOMEZ AVEIGA JANETH ISABEL	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO ZAVALA PEDRO EZIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	OROZCO ARROYAVE BELGICA CLOTILDE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO MERO ELIZABETH MONSERRATE	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en el Registro de la Propiedad de Manta-EP.

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral: 42285

viernes, 21 de febrero de 2020 10:22

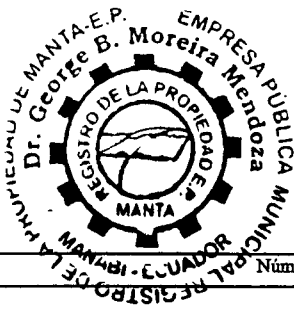
Pag 1 de 3

FECHA: 21 FEB 2020

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf. 053 702602

www.registropmanta.gob.ec



00014685



Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1826	25/nov/1998	1.198	1.198
COMPRA VENTA	786	16/ago/1977	1.093	1.095
COMPRA VENTA	299	11/feb/1993	219	220

Registro de : COMPRA VENTA[2 / 3] **COMPRAVENTA**

Inscrito el : miércoles, 24 de diciembre de 1997

Número de Inscripción: 2283

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4559

Folio Final: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de junio de 1997

a.- Observaciones:

Dos lotes de terrenos que unidos entre si forman un solo cuerpo ubicado en la actual Urbanización Divino Niño II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado como lotes N.- diez y once de la Manzana veintinueve.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LARA VILLACIS LUIS ESTUARDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GOMEZ AVEIGA JANETH ISABEL	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	MACIAS CEDEÑO FLOR NATIVIDAD	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	330	27/feb/1997	197	197

Registro de : COMPRA VENTA[3 / 3] **COMPRAVENTA**

Inscrito el : miércoles, 09 de octubre de 2013

Número de Inscripción: 3082

Folio Inicial: 62435

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7225

Folio Final: 62439

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de septiembre de 2013

a.- Observaciones:

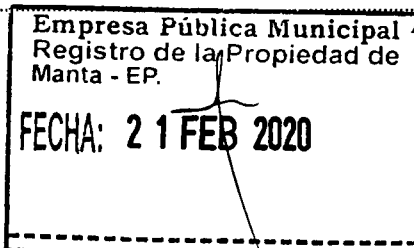
Los cónyuges Sr. Gerardo Rafael Piloza Lucas y Sra. Ana Siboney Villacis Flores, debidamente representados por su Apoderada la Sra. Rosa Magdalena Piloza Lucas. Los dos cuerpos de terrenos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto ubicado en la actual Urbanización Divino Niño II, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado como lotes N. 10 y 11 de la Manzana VEINTINUEVE. Con una superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VILLACIS FLORES ANA SIBONEY	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	PILOZO LUCAS GERARDO RAFAEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LARA VILLACIS LUIS ESTUARDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	TOTOY SANCHEZ ELIZABETH MARIA	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2283	24/dic./1997	1	1





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Número de Inscripciones

COMPRA VENTA

3

<<Total Inscripciones >>

3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:22:39 del viernes, 21 de febrero de 2020

A petición de: ORTIZ GOMEZ LIZETH ALEJANDRA

Elaborado por : JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

Válido por 30 días, Excepto que se diera un
traspaso de dominio o se emitiera un
gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
documento al Registrador de la Propiedad de Manta.

**ESPACIO EN
BLANCO**

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:

www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.

Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



Certificación impresa por : janeth_piguave

Ficha Registral: 42285

viernes, 21 de febrero de 2020 10:22

Pag 3 de 3

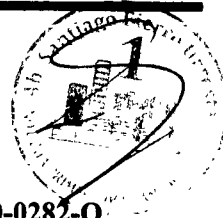
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta - EP

FECHA: 21 FEB 2020

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Tel. 053 702602

www.registropmanta.gob.ec



Oficio Nro. MREMH-CZ9-2020-0282-O

Quito, 05 de febrero de 2020

Asunto: INFORMACIÓN DE VIGENCIA DE PODER ESPECIAL 495/2017

Señora
Dora Elizabeth Villacis Flores
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al requerimiento realizado mediante documento S/N, adjunto la comunicación enviada por el Consulado del Ecuador en Londres, mismo que contiene información requerida en relación al poder especial 495/2017, otorgado a favor de la ciudadana DORA ELIZABETH VILLACÍS FLORES.

Atentamente,

Dr. Gustavo Maximiliano Endara Muñoz
COORDINADOR ZONAL 9

Referencias:

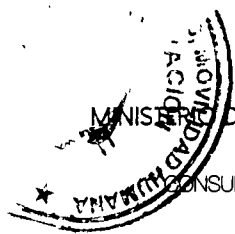
- MREMH-DGDA-2020-2080-E

Anexos:

- 3 FIU

- mremh-ceculondres-2020-0034-m.pdf

gmnc



Memorando Nro. MREMH-CECULONDRES-2020-0034-M

Londres, 04 de febrero de 2020

PARA: Sr. Dr. Gustavo Maximiliano Endara Muñoz
Coordinador Zonal 9

ASUNTO: SOLICÍTASE INFORMACIÓN DE VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
495/2017

De mi consideración:

En atención a su memorando de la referencia, cúpleme certificar que el Poder Especial 495/2017, otorgado por ANA SIBONEY VILLACIS FLORES y GERARDO RAFAEL PILOZO LUCAS, a favor de DORA ELIZABETH VILLACIS FLORES, el 6 de octubre de 2017, en esta Oficina Consular, se encuentra vigente, al no constatare marginaciones ni actuaciones posteriores que denoten su revocatoria o modificación, conforme consta en los archivos de este Consulado.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Pablo Andres Roldan Ribadeneira
CÓNSUL, CONSULADO DEL ECUADOR EN LONDRES

Referencias:

- MREMH-CZ9-2020-0306-M



Firmado electrónicamente por:
**PABLO ANDRES
ROLDAN
RIBADENEIRA**



00014687

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LONDRES

**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS****PODER ESPECIAL N° 495 / 2017****Tomo . Página 495**

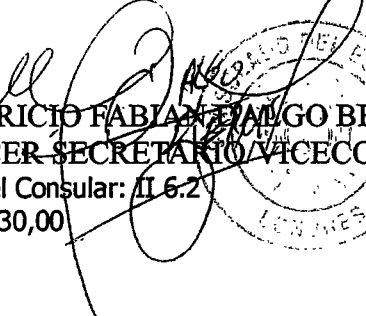
En la ciudad de LONDRES, GRAN BRETAÑA, el 6 de octubre de 2017, ante mi, MAURICIO FABIAN DALGO BERNIS, **TERCER SECRETARIO/VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **ANA SIBONEY VILLACIS FLORES**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, Cédula de ciudadanía número **1712123122**, y **GERARDO RAFAEL PILOZO LUCAS**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, Cédula de ciudadanía número **1304463878**, domiciliados en Londres, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **DORA ELIZABETH VILLACIS FLORES**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casada** y Cédula de ciudadanía número **1707653158**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **Primera.- Comparecientes.-** Comparece a la celebración del presente instrumento público la señora **ANA SIBONEY VILLACIS FLORES Y GERARDO RAFAEL PILOZO LUCAS**, portadores de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos uno dos tres uno dos raya dos y uno tres cero cuatro cuatro seis tres ocho siete raya ocho respectivamente, por sus propios derechos, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil **casados**, residentes y domiciliados en el Reino Unido, hábiles y capaces cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes en adelante se les denominará los **PODERDANTES**. **Segunda: poder Especial.-** Los comparecientes confieren el presente poder especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de la señora **DORA ELIZABETH VILLACIS FLORES**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **casada**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete seis cinco tres uno cinco ocho, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador, para que gestione la compra venta y el pago de los valores generados por la Compra-Venta del bien inmueble consistente en un cuerpo de terreno ubicado en el sector denominado "Zanjón Hondo", de la parroquia Tarquí, del cantón Manta, provincia Manabí, manzana veinte y nueve, lote número diez - once, actualmente denominado Urbanización "Divino Niño II", de tal manera para que en su nombre y representación proceda a realizar la respectiva promesa de compraventa, y / o a la venta y enajenación del inmueble descrito anteriormente. **Tercera: límites del mandato y obligación del mandatario.-** Los mandantes facultan plenamente a la mandataria para que en su nombre y representación si es el caso acuerde el precio referencial del mencionado inmueble y ejecute todos los actos legales, administrativos y de cualquier otra naturaleza que fuesen necesarios para cumplir con su mandato, sin necesidad de previa consulta con los mandantes. En consecuencia si es el caso queda expresamente facultada para concurrir ante cualquier Notaría del País y suscribir el correspondiente contrato de promesa de compraventa o de compraventa definitiva, según sea el caso y todos los demás documentos que se requieran para los trámites y la firma de las escrituras correspondientes. La mandataria igualmente podrá recibir anticipos, suscribir recibos o cualquier otro documento que sea prueba de pago; así como realizar cualquier trámite judicial o extrajudicial para el perfeccionamiento de las escrituras correspondientes. **Cuarta: tiempo: Este poder especial se otorga por tiempo indefinido hasta que se cumpla el objeto del mismo.-** Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ANA SIBONEY VILLACIS FLORES**GERARDO RAFAEL PILOZO LUCAS**



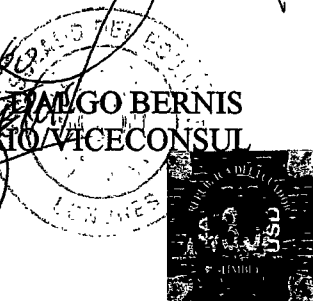

MAURICIO FABIAN FALGO BERNIS
TERCER SECRETARIO/VICECONSUL

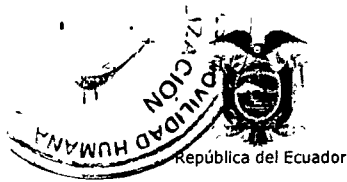
Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LONDRES.- Dado y sellado, el 6 de octubre de 2017


MAURICIO FABIAN FALGO BERNIS
TERCER SECRETARIO/VICECONSUL

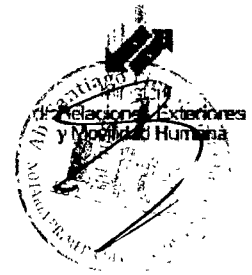
Arancel Consular: II 6.2

Valor: 30,00





00014688



UNIDAD DE LEGALIZACIONES

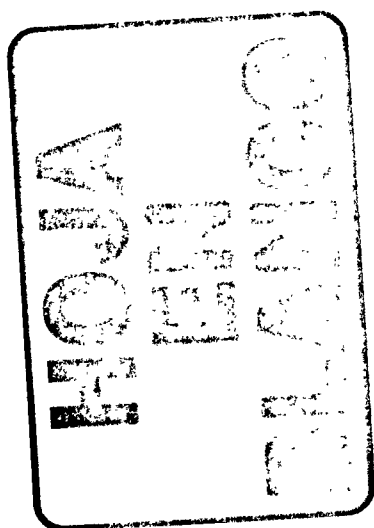
CERTIFICACION N° 26 / 2020

Quien suscribe, **DR GUSTAVO MAXIMILIANO ENDARA MUÑOZ, COORDINADOR ZONAL 9** en la ciudad de QUITO, certifica que, en virtud del documento presentado por la Oficina Consular el poder no. **495/2017** otorgado por el(la) ciudadano(a) **ANA SIBONEY VILLACIS FLORES Y GERARDO RAFAEL PILOZO LUCAS**, a favor **DORA ELIZABETH VILLACIS FLORES**, no ha sido revocado en dicha Oficina Consular.




DR GUSTAVO MAXIMILIANO ENDARA MUÑOZ
COORDINADOR ZONAL 9

Arancel Consular: 18.2
Valor: \$20,00





00014689

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LONDRES



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

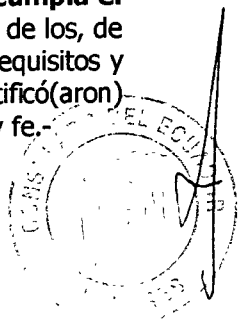
PODER ESPECIAL N° 495 / 2017

Tomo . Página 495

En la ciudad de LONDRES, GRAN BRETAÑA, el 6 de octubre de 2017, ante mí, MAURICIO FABIAN DALGO BERNIS, **TERCER SECRETARIO/VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **ANA SIBONEY VILLACIS FLORES**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, Cédula de ciudadanía número **1712123122**, y **GERARDO RAFAEL PILOZO LUCAS**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, Cédula de ciudadanía número **1304463878**, domiciliados en **Londres**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **DORA ELIZABETH VILLACIS FLORES**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casada** y Cédula de ciudadanía número **1707653158**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **Primera.- Comparecientes.- Comparece a la celebración del presente instrumento público la señora ANA SIBONEY VILLACIS FLORES Y GERARDO RAFAEL PILOZO LUCAS**, portadores de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos uno dos tres uno dos raya dos y uno tres cero cuatro cuatro seis tres ocho siete raya ocho respectivamente, por sus propios derechos, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil **casados**, residentes y domiciliados en el Reino Unido, hábiles y capaces cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes en adelante se les denominará los **PODERDANTES**. **Segunda: poder Especial.-** Los comparecientes confieren el presente poder especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de la señora **DORA ELIZABETH VILLACIS FLORES**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **casada**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete seis cinco tres uno cinco ocho, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador, para que gestione la compra venta y el pago de los valores generados por la Compra-Venta del bien inmueble consistente en un cuerpo de terreno ubicado en el sector denominado "Zanjón Hondo", de la parroquia Tarquí, del cantón Manta, provincia Manabí, manzana veinte y nueve, lote número diez - once, actualmente denominado Urbanización "Divino Niño II", de tal manera para que en su nombre y representación proceda a realizar la respectiva promesa de compraventa, y / o a la venta y enajenación del inmueble descrito anteriormente. **Tercera: límites del mandato y obligación del mandatario.-** Los mandantes facultan plenamente a la mandataria para que en su nombre y representación si es el caso acuerde el precio referencial del mencionado inmueble y ejecute todos los actos legales, administrativos y de cualquier otra naturaleza que fuesen necesarios para cumplir con su mandato, sin necesidad de previa consulta con los mandantes. En consecuencia si es el caso queda expresamente facultada para concurrir ante cualquier Notaría del País y suscribir el correspondiente contrato de promesa de compraventa o de compraventa definitiva, según sea el caso y todos los demás documentos que se requieran para los trámites y la firma de las escrituras correspondientes. La mandataria igualmente podrá recibir anticipos, suscribir recibos o cualquier otro documento que sea prueba de pago; así como realizar cualquier trámite judicial o extrajudicial para el perfeccionamiento de las escrituras correspondientes. **Cuarta: tiempo: Este poder especial se otorga por tiempo indefinido hasta que se cumpla el objeto del mismo.-** Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

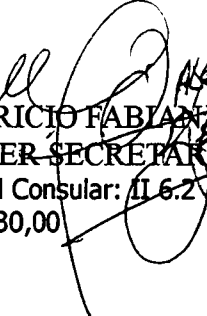
ANA SIBONEY VILLACIS FLORES

GERARDO RAFAEL PILOZO LUCAS



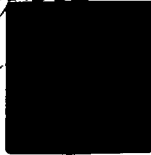

MAURICIO FABIAN FALGO BERNIS
TERCER SECRETARIO/VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LONDRES .- Dado y sellado, el 6 de octubre de 2017


MAURICIO FABIAN FALGO BERNIS
TERCER SECRETARIO/VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.2

Valor: 30,00

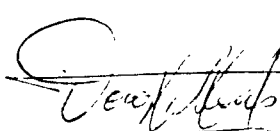


00014690



posterior, por este concepto. **QUINTA.- ORIGEN DE LOS FONDOS.-** La parte Compradora declara expresamente que los fondos con los cuales cancela los valores establecidos en este instrumento, tienen un origen lícito y en especial no provienen de ninguna actividad relacionada con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico lícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, lavado de dinero o cualquier actividad ilegal o ilícita. La parte COMPRADORA autoriza expresamente a la VENDEDORA para que directamente o a través de terceros, efectúe todas las indagaciones que razonablemente deban realizar para comprobar el origen de estos recursos.- **SEXTA.- TRANSFERENCIA.-** LA PARTE VENDEDORA transfiere, a favor DE LA PARTE COMPRADORA, el dominio, posesión, uso y goce del bien en venta. La transferencia es libre de todo gravamen e incluye todos los derechos reales, usos costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le sean anexas, sin reservarse nada para LA VENDEDORA. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.** - Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- LA DE ESTILO.-

Sírvase señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abg. PEDRO PALMA LEMA, con matrícula número: 13-2013-106 del Foro de Abogados del Ecuador. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Y leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí el Notario. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

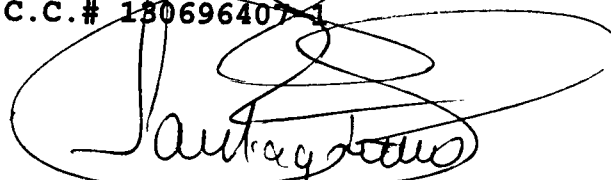


DORA ELIZABETH VILLACIS FLORES
C.C.# 170765315-8

**APODERADA ESPECIAL DE ANA SIBONEY VILLACIS FLORES Y
GERARDO RAFAEL PILOZO LUCAS**

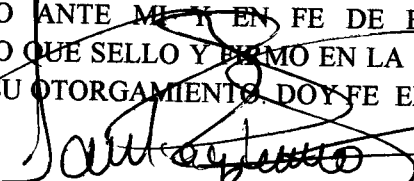


TITO NEWTON ZAMBRANO MENDOZA
C.C.# 130696407-1



ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE EL NOTARIO.- ESC N°. 2010-13-08-01-P.00854.



SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

00014691

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción:

490

Número de Repertorio:

1087

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Marzo de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 490 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1306964071	ZAMBRANO MENDOZA TITO NEWTON	COMPRADOR
1304463878	PILOZO LUCAS GERARDO RAFAEL	VENDEDOR
1712123122	VILLACIS FLORES ANA SIBONEY	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2200910000	42285	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

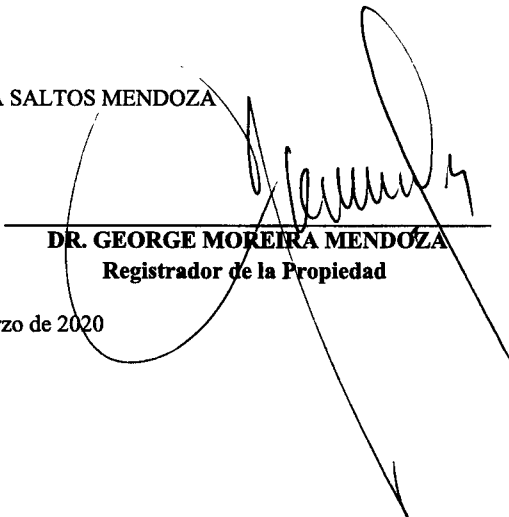
Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 09-mar./2020

Usuario: maira_saltos

Revisión jurídica por:

Inscripción por: MAIRA SALTOS MENDOZA



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 9 de marzo de 2020